Cormacarena

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MINIMA CUANTIA No.: MC-019-2026

OBJETO: "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECIFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META".

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **No. MC-019-2026**, cuyo objeto es: "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE DIVULGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, TALLERES ESPECIFICOS, JORNADAS PRESENCIALES, MESAS TECNICAS CON INSTITUCIONES Y OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, ADELANTADAS EN EL MARCO DEL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 003 DE 2025 DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA, DEPARTAMENTO DEL META", la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la macarena procede a indicar lo siguiente:

1. Que durante el término de un día hábil se publicó el proceso en la plataforma SECOP II, la invitación publica MC-019-2026.

2. Durante el termino de publicación se presentaron Cinco (05) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes Colombianas domiciliadas en el Municipio de Villavicencio, así;

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA NIT: 830.113.914-3	LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO C.C. No 52531242 DE BOGOTA	18/08/2026 10:46:05 A.M
2	INVERSIONES ASDISAN S.A.S. NIT: 900322566-3	BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL C.C. No 35.500.527 DE BOGOTA	18/08/2026 3:48:21 P.M
3	INVERSIONES LA GARZA S.A.S NIT: 822007832-5	ZULY CASTRO VARGAS C.C. NO. 40.442.432 DE VILLAVICENCIO	18/08/2026 10:39:38 P.M

4	INVERSIONES CELERO S.A.S NIT: 900518164-9	LEIDY CAROL DURANGO SARMIENTO C.C. NO. 53.084.397 DE BOGOTÁ	19/08/2026 7:23:24 A.M
5	LOGSMART S.A.S NIT: 900938919-4	DIANA JULIETH MEDINA PEÑALOZA C.C. NO. 1.111.195.418 DE MARIQUITA	19/08/2026 11:56:32 A.M

3. Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que las siguientes manifestaciones cumplieron con los requisitos exigidos:

PROVEEDOR	DOMICILIO	CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA NIT: 830.113.914-3	Bogotá	X	X	Mediana Empresa
INVERSIONES ASDISAN S.A.S. NIT: 900322566-3	Villavicencio	X	X	Pequeña Empresa
INVERSIONES LA GARZA S.A.S NIT: 822007832-5	Villavicencio	X	X	Pequeña Empresa
INVERSIONES CELERO S.A.S NIT: 900518164-9	Villavicencio	X	X	Micro Empresa
LOGSMART S.A.S NIT: 900938919-4	Villavicencio	X	X	Pequeña Empresa

4. Que durante el termino de publicación de la invitación se recibieron cinco (05) solicitudes de limitación a MiPymes como se evidencia en el numeral 2 del presente aviso, de las cuales, las cinco (05) solicitudes cumplieron con las exigencias establecidas en la invitación, por lo tanto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la macarena informa a los proveedores interesados que este proceso se limitara a MiPymes colombianas domiciliadas en el Municipio de Villavicencio.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

5. Que, en ocasión a lo anterior el presente proceso de contratación SI, se limita a Mipyme colombianas domiciliadas en el Municipio de Villavicencio, en atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.3, teniendo en cuenta que el lugar donde se ejecutará el objeto del presente proceso de convocatoria será en el municipio de Villavicencio, razón por la cual y, en aras de propiciar el emprendimiento, el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, a partir de un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas del municipio donde se ejecutará el contrato, como medida de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipyme locales.

6. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II.

7. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 literal III del Decreto 1860 de 2021.

El presente aviso se emite y se publica a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año Dos mil Veintiséis (2026).

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Fabián Andrés Garzón Plata	Abogado de Contratación - CPS	